

Don Juan Sánchez y Don Juan García Alarcón

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por auto suyo en virtud de que
certifico =

Estrella

[Signature]

[Signature]

Man. Alvarez

[Signature]

Señor extraordinario de la Ciudad de Cadix y de las legi-
slaciones de ella lo ha de hoy en adelante de Navarra
de mil ochocientos treinta y seis, se congregaron y
celebraron sesión extraordinaria los Señores D. Juan Bate-
guez Alcalde Constitucional int. de la misma Ciudad,
D. Fulgencio Rivas Regidor, D. Demas Estrella Padr.
del Cabildo, D. Antonio Cárdenas, D. Santiago Andújar,
D. José Peas y D. José Pascual y Notario también Jefe
de ella y acordaron lo siguiente

Mi. Nac. Este Ayuntamiento acordó con el objeto de no se
le proceda a la sustancia de las demandas de oficiales, magistrados y labores
de los empleos de la Real Audiencia de Navarra por parte de los
de la misma. Dado y que a la enajenación de los bienes de Navarra, por
de a continuación de los antecedentes formados por la
Navyación de la misma con arreglo a la Orden
de las Cortes de veinte y nueve de Junio de
mil ochocientos veinte y dos e incorporación en ella

